



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

DECRETO DE ALCALDIA N° 06-2009-MDS

Socabaya, 04 de Agosto del 2009.

34
0034

VISTOS:

El Informe Nro. 373-2009-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre propuesta de ampliación de plazo del cronograma del proceso aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 070.MDS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, las Municipales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultadas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 70-MDS de fecha 24 de abril del 2009 se aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de Socabaya.

Que, los Decretos de Alcaldía son normas municipales reglamentarias que establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe Nro. 373-2009-MDS/A-GM-GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar la propuesta de ampliación de los plazos establecidos en la ordenanza municipal N° 070-MDS y Decreto de Alcaldía N° 04-2009-MDS, debiéndose reajustar el cronograma.

Que, estando a los considerandos expuestos, el informe de los vistos y en ejercicio de las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía, el numeral 06 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Cronograma del Proceso de elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de Socabaya, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 070-MDS y Decreto de Alcaldía N° 04-2009-MDS.

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación del Reglamento Electoral	22 de abril del 2009
Publicación de Ordenanza Municipal	27 de abril del 2009
Convocatoria a Elecciones	29 de abril del 2009
Inscripción y Registro de Organizaciones	Del 29 de abril al 17 de agosto 2009
Publicación de organizaciones registradas	18 de agosto del 2009
Recepción de impugnaciones y tachas	Del 18 de agosto al 20 de agosto 2009
Resolución de impugnaciones y tachas	21 de agosto del 2009
Publicación definitiva de Organizaciones aptas	21 de agosto del 2009
Taller de capacitación a delegados electores de las organizaciones aptas.	22 de agosto del 2009
Asamblea de Delegados electores	22 de agosto del 2009
Elecciones	29 de agosto del 2009
Publicación de Resultados y Proclamación	29 de agosto del 2009
Juramentación e instalación del CCL	29 de agosto del 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ejecute el presente decreto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
[Signature]
Abog. Amalia S. Galos Aparicio
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
[Signature]
Ing. Winder Mendoza Aparicio
ALCALDE